



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LA FUNCIÓN DE DIRECTORA O DIRECTOR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IX y 95 fracción II de la Ley General de Educación; 1, 32 párrafo primero, 33 y 49 fracción XVII de la Ley General de Educación Superior; 81, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15, 24, 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 y 102 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5 fracciones I y III, 14, 16 fracciones I y XII, 17, 18, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 10 y 11 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; punto primero transitorio de la Convocatoria para la selección del personal que desarrollará la función de Directora o Director en instituciones públicas de formación docente en el Estado de Puebla, de fecha 03 de septiembre de 2021; y último párrafo de los Resultados de la Convocatoria de referencia, publicados el 09 de octubre de 2021, en la página de internet de esta Secretaría:

CONVOCA

Al personal con funciones de Docencia frente a grupo, Apoyo Técnico Pedagógico, de Dirección o Supervisión de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Escuelas Normales Públicas, interesados en participar para ocupar la función de Directora o Director de una Escuela Normal Pública de sostenimiento federal, durante cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

1. Escuela Normal "Profr. Fidel Meza y Sánchez", ubicada en el municipio de Huauchinango, Puebla.
 2. Escuela Normal "Profr. Darío Rodríguez Cruz", ubicada en el municipio de Acatlán de Osorio, Puebla.
- La persona aspirante deberá especificar la institución de su interés.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS O LOS ASPIRANTES

DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar las personas que ostenten clave presupuestal de sostenimiento federal, con las categorías correspondientes a:
 - a. Tiempo completo titular
 - b. Tiempo completo asociado o
 - c. Tres cuartos de tiempo titular

La persona participante deberá ostentar una clave presupuestal con una contratación definitiva. Podrá acreditarla con orden de adscripción o movimiento de personal, con efectos ilimitados.

1. Desempeñar funciones de Docencia frente a grupo, Apoyo Técnico Pedagógico, de Dirección o Supervisión adscrito a alguna Institución de Educación Superior Pública o Escuela Normal Pública, con una antigüedad mínima de cinco años en Educación Superior (los últimos dos años deberán ser continuos).
2. Ser personal en activo y no gozar de alguna licencia con goce de sueldo (beca comisión o año sabático).
3. Contar con perfil profesional mínimo de posgrado en el área afín a la educación (doctorado o maestría).
4. Contar con conocimientos de la legislación y normatividad vigente aplicable para Educación Superior y Formación Docente (aspecto a ponderar en la entrevista).

DOCUMENTALES:

1. Carta de exposición de motivos de la persona aspirante, dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla (extensión máxima de 3 cuartillas). Deberá expresar con claridad, por cuál institución participa, de acuerdo con el apartado I de las bases de esta convocatoria.
2. Propuesta de proyecto de gestión e innovación directiva, para desarrollar en la institución de su interés (extensión máxima 15 cuartillas).

El proyecto deberá contener al menos los siguientes elementos:

- I. Introducción
- II. Diagnóstico de la institución, debiendo incluir un análisis de la institución por la que participa, utilizando herramientas para la planeación estratégica.
Ejemplo: Matriz FODA, Herramienta que consiste en una reflexión multifactorial de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la institución, considerando aspectos internos y externos, para realizar el análisis y establecer estrategias a efectuar.
- III. Justificación.
- IV. Objetivo general y objetivos específicos (cuantificables y alcanzables).
- V. Plan de actividades durante cuatro años en las áreas esenciales: docencia, investigación, difusión y extensión de los servicios educativos ofrecidos.
Se deberá incluir un "Diagrama de Gantt", herramienta de planeación y seguimiento de proyectos, integrado por una sección a la izquierda que contiene las actividades a desarrollar y a la derecha un cronograma con barras que representan los trabajos a realizar.
- VI. Estrategias y acciones de innovación concretas.
- VII. Seguimiento y evaluación.
- VIII. Conclusión.
- IX. Referencias.

El proyecto deberá escribirse siguiendo la Guía de Normas APA, 7ª edición, emitida por la "American Psychological Association" (Asociación Americana de Psicología).

3. Currículum Vitae firmado en formato ejecutivo, con evidencias documentales (los elementos mínimos de la estructura se encuentran anexos a la convocatoria).
4. Presentar carta compromiso de disponibilidad de horario firmada por la persona aspirante (formato adjunto a la convocatoria).
5. Hoja de datos personales firmada por la persona aspirante (formato adjunto a la convocatoria).
6. Copias simples de documentos de preparación: [título y cédula profesional de licenciatura(s) y posgrado(s)].
7. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía: (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).
8. Constancia de servicio, emitida por su superior jerárquico, debiendo expresar su antigüedad en el Nivel de Educación Superior y que cuenta con cinco años de experiencia (los últimos dos años deberán ser continuos) como Docente frente a grupo, Apoyo Técnico Pedagógico, Directivo o Supervisor en Educación Superior. En caso de que el superior jerárquico no cuente con la evidencia documental para expedirla, será el nivel educativo quien lo realice.
9. Copia simple del último recibo de pago.
10. Copia simple de la última orden de adscripción.
11. Copia simple del comprobante de domicilio (expedición no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria)

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria serán de carácter confidencial de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del Estado de Puebla en materia de protección de datos personales.

III. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y se podrá presentar la solicitud de participación a través de la carta de exposición de motivos, hasta el día 17 de noviembre de 2021.

La persona aspirante deberá enviar una carpeta comprimida en formato "ZIP", que contenga 11 archivos en formato "PDF", digitalizados con resolución mínima de 300 pixeles por pulgada, con la finalidad de garantizar su claridad y lectura, correspondientes a cada uno de los requisitos documentales mencionados en el apartado II de la presente convocatoria.

La carpeta comprimida se guardará iniciando con el nombre completo de la persona participante y la palabra "REQUISITOS", colocando un guion bajo entre cada palabra, todo en letra mayúscula. Ejemplo: ALEJANDRO_MONTOYA_BOTERO_REQUISITOS.



Toda la documentación antes mencionada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:
selecciondirectivos.superior@seppue.gob.mx

Al enviar completa la información solicitada, se emitirá acuse de recibido de la solicitud.

En caso de no cumplir con todos los requisitos, se responderá al correo electrónico indicando las observaciones conducentes, a partir de ese momento, la persona aspirante contará con 24 horas para solventarlas, en caso de ser omiso se tendrá por no presentada la solicitud.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. De comprobarse que la persona aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de selección, en cualquiera de las fases o etapas, aun cuando se haya otorgado el nombramiento respectivo, el mismo se invalidará; sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que haya incurrido.

Las entrevistas se realizarán el 19 y 22 de noviembre de 2021 en el lugar que designe la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, quien se reserva la facultad de asignar a la persona participante la sede, de acuerdo con la demanda de participación; misma que se le informará a través de correo electrónico que proporcione el aspirante (sede, fecha y hora).

Se establece la línea de comunicación para resolver dudas en torno a la presente convocatoria, a través del número de teléfono 222 303 46 00 Ext. 2378 y 2387, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, y en el correo electrónico: subsecretaria.superior@seppue.gob.mx.

IV. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará utilizando los siguientes instrumentos cualitativos y cuantitativos de evaluación, mismos que al sumar su ponderación porcentual, resultará el 100% de la misma.

1. Rúbrica de evaluación para el proyecto (50%)
2. Escala estimativa del Currículum Vitae (30%)

Los factores para evaluar en el Currículum Vitae serán conforme a la siguiente tabla:

No.	Factor	Porcentaje
1	Formación Profesional (Licenciaturas, posgrados y formación continua)	40%
2	Experiencia Académica en la Institución (Desempeño en las áreas de docencia, investigación, difusión y extensión educativa)	45%
3	Antigüedad y Experiencia Profesional	10%
4	Reconocimientos	5%
TOTAL		100 %

Lo anterior, con la finalidad de describir los factores utilizados para integrar el resultado del instrumento.

3. Rúbrica de evaluación de entrevista (10%)
4. Rúbrica de evaluación para la carta de exposición de motivos (10%)

V. DE LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL EVALUADOR

El personal responsable de realizar la evaluación será designado por la Subsecretaría de Educación Superior, ponderando a aquellas personas de la comunidad educativa con reconocido perfil profesional y experiencia. En esta etapa del proceso, participará la Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 17, 18, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, además podrá auxiliarse del personal de algunas Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, con el fin de fortalecer los trabajos de evaluación.

Los resultados emitidos por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla cumplirán con la ley, lineamientos y normatividad vigente en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

VI. DE LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR

La persona seleccionada desempeñará la función de Directora o Director de la institución educativa para la cual haya participado y sea seleccionada.

El periodo será de cuatro años, contados a partir de la fecha del nombramiento.

El nombramiento podrá concluir en cualquier momento a criterio de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, cuando el desempeño de las funciones conferidas no sea el adecuado o no cumpla con las expectativas que permitan la mejora de las instituciones, lo anterior, con base en la normatividad vigente aplicable.

La participación es plenamente voluntaria, el salario y prestaciones corresponderán con la clave presupuestal que ostente. La naturaleza de base de la plaza o plazas de la persona participante no cambiará de ninguna forma.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección se darán a conocer el día 30 de noviembre de 2021, a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, <http://sep.puebla.gob.mx>.

Los resultados de la presente convocatoria serán definitivos e inapelables.

La persona seleccionada deberá entregar de manera física la documentación mencionada en el apartado II de la presente convocatoria, en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Superior ubicada en el Boulevard Atlixcáyotl, número 1101, edificio norte, segundo piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla Puebla, Código Postal 72810, indicándole mediante correo electrónico, el día y hora para realizar dicho trámite.

VIII. TRANSITORIOS

1. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de acuerdo con los ámbitos de su competencia.
2. Las Organizaciones Sindicales tendrán la posibilidad de ser observadores del proceso materia de esta convocatoria.
3. En caso de declararse desierta la presente convocatoria, la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, designará directamente a la persona que hará la función de directora o director, sin necesidad de emitir una nueva.

ATENTAMENTE.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021

MELITÓN LOZANO PÉREZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

AMÉRICA ROSAS TAPIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA